

**Municipio de Los Cerrillos, 05 de Marzo de 2024**

**VISTO:** que el Municipio ya cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestión, es necesario la renovación del **FONDO PERMANENTE MENSUAL;**

**RESULTANDO:**I) que el TOCAF establece a través del artículos 89, las características de los Fondos Permanentes: Art 89° " Los F.P. No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente para el pago de aquellos conceptos que no se incluyen en su base de cálculo".

II) el mismo "se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución".

III) que serán gastos menores de funcionamiento como: herramientas, repuestos, reparaciones y/o mantenimiento e instalaciones en general en Locales Municipales, espacios públicos, maquinarias y/o vehículos del Municipio, combustibles, lubricantes y/o productos químicos, artículos y/o materiales de: construcción, ferretería, barraca, vidriería, carpintería, gomería y similares, limpieza, oficina, electricidad, artefactos eléctricos, recarga e insumos telefónico e informático, productos y servicios alimenticios, protocolo, mobiliario, indumentaria, art. deportivo, farmaceutico, veterinario, fletes y/o taxímetro, boletos, comisiones varias, arrendamiento y/o servicios de equipos u otros artículos u objetos varios como amplificación, publicidad, fotografía, audiovisual, artístico y docente servicio de barométrica, alquileres de baños químicos etc. entre otros, para el período del 01 al 31 de Marzo de 2024, sin expresar en la presente resolución montos específicos de cada gastos.

**CONSIDERANDO:** I) que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente, en Nuestro Municipio por un monto de \$139.000,00 (pesos Uruguayos ciento treinta y nueve mil con 00/100), siendo la Resolución de creación N°001 /2024 Acta N°01/2024 del 02 de enero de 2024.

II) que se solicita reponer en Caja de Ahorro Brou N°001518371-0096 Fondo Permanente, el monto de \$ 98.047,38 (pesos Uruguayos noventa y ocho mil cuarenta y siete con 38/100) ya que existe un remanente del período anterior (mes de febrero/24) de \$ 40.952,62 (pesos Uruguayos cuarenta mil novecientos cincuenta y dos con 62/100).

III) se adjuntará documentación en formualrio de rendición del Fondo Permanente.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS**  
**en sesión ordinaria de fecha 05 de Marzo de 2024 Acta N°06/2024**

**R E S U E L V E:**

I) **AUTORIZAR** la **RENOVACIÓN** del Fondo Permanente para el período 01 al 31 de marzo de 2024, con las características que se detallan en la presente Resolución, para reponer el monto equivalente a lo gastado y referido en el mes anterior, por un monto mensual, para el año 2024 de \$139.000,00 (peso Uruguayos ciento treinta y nueve mil con 00/100).

II) **COMUNIQUESE** la presente Resolución a Delegados del TCR Municipios, Tesorería y Contabilidad, Imputación del Municipio y Secretaria de Descentralización y Participación. Se adjuntará a formulario de rendición del Fondo Permanente.

III) **REGÍSTRESE** en el archivo de Resoluciones del Municipio

  
-----  
Alcalde Rodrigo Roncio

  
-----  
Concejal Leticia Garrido

  
-----  
Concejal Gerardo Van Velthoven

  
-----  
Concejal José Luis Nuñez

  
-----  
Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 05 de Marzo 2024-

**VISTO:** la necesidad de contar con servicio de Ambulancia para el evento Ciclista denominado "Ciclismo Master Aguas Corrientes" a realizarse el domingo 10 de marzo del corriente.

**CONSIDERANDO:** I) que consultado los presupuestos, se opta por la Empresa Alicars S.A.S, RUT:215109660014, por un costo total aproximado de \$ 25.000 (pesos uruguayos veinticinco mil con 00/100).

II) que se imputará en el Proyecto Funcionamiento - Literal B

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS**  
**en Sesión Ordinaria N°048/2024 del día 05 de Marzo 2024.**

**RESUELVE:**

I) **APROBAR:** el gasto para contar con el servicio de Ambulancia con un costo aproximado de \$ 25.000 (pesos uruguayos veinticinco mil con 00/100), con la Empresa Alicars S.A.S, RUT:215109660014.

II) **COMUNÍQUESE:** a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación.

III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
-----  
Concejal Ma Leticia Garrido

  
-----  
Concejal José Luis Nuñez

  
-----  
Alcalde Rodrigo Roncio

  
-----  
Concejal Gerardo Van Velthoven

  
-----  
Concejal Claudia Felipez



## Consulta de Proveedores

### FILTRO

Nro. ident.

215109660014

Denominación social



### RESULTADOS

Página 1 / 1 (1 Proveedores)

Pais	Identificación	Denominación social	Domicilio fiscal	Estado del proveedor		
URUGUAY	215109660014	ALICARS S.A.S.	POUEY DR. ENRIQUE 2543 Apto. 101, Montevideo - Montevideo	ACTIVO		

Página 1 / 1 (1 Proveedores)

Atención a compradores Teléfono: (+598) 2604 5360

Formulario web para compradores

Horario: - lunes a viernes de 9 a 18 hs. -

Atención a Proveedores Teléfono: (+598) 2604 5360

Formulario web para proveedores

Horario: - lunes a viernes de 9 a 18 hs. -

Versión: 5.9

**Municipio de Los Cerrillos, 05 de Marzo 2024.-**

**VISTO:** la necesidad de realizar la reparación de la motoniveladora Sinomatch, perteneciente a nuestro Municipio.

**CONSIDERANDO:** I) que la misma sufrió un desperfecto mecánico, y de suma importancia para éste Municipio su inmediata reparación.

II) que consultado el presupuesto, la Empresa El Puente SRL con Rut: 080077380019 nos presenta un costo total aproximado de \$150.000 (pesos uruguayos ciento cincuenta mil con 00/100).

III) que se imputará en el Proyecto Literal B

**ATENTO:** A lo precedente mente expuesto.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS**

en Sesión Ordinaria de fecha 05 de Marzo 2024 ACTA N°06

**RESUELVE:**

I) **APROBAR:** el gasto de \$150.000 (pesos uruguayos ciento cincuenta mil con 00/100) para el pago a la Empresa El Puente SRL con RUT:080077380019.

II) **COMUNÍQUESE:** a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación para su conocimiento y demás efectos.

III) **REGÍSTRESE :** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

-----  
Alcalde Rodrigo Roncio

-----  
Concejal Ma Leticia Garrido

-----  
Concejal José Luis Núñez

-----  
Concejal Gerardo Van Velthoven

-----  
Concejal Claudia Felipez